

**C. LICENCIADO PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS**, Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Carmen, Estado de Campeche, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1o, 115 fracciones I, párrafo primero, II, párrafo primero y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102, 105, 106, 108, 115 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2º, 20, 21, 27, 31, 58 fracción III, 59, 60, 69 fracciones I, III, XII y XXII, 71, 73 fracciones III, IV y XI, 103 fracciones I y XVII, 106 fracción VIII y 186 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 1º, 3º, 5º, 13, 14, 26, 27, 28 del Bando Municipal de Carmen; 1º, 2º, 11, 17, 18 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Carmen; y 1º, 2º, 3º, 5º, 6º, 7º, 16, 20, 90, 104 y 105 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, para su publicación y debida observancia a los ciudadanos y autoridades del Municipio de Carmen, hago saber:

Que el H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, en su Décima Quinta Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el día 24 de mayo del año dos mil dieciséis, ha tenido a bien aprobar y expedir el siguiente:

#### **ACUERDO NÚMERO 082.**

**DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CARMEN, MEDIANTE EL CUAL SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN DEL CABILDO, LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DEL INFORME TRIMESTRAL QUE RINDE LA DIRECTORA, DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE CARMEN.**

#### **ANTECEDENTES**

A.- Que con fecha 1 de octubre 2015 se nombró a la titular de la Dirección del Instituto Municipal de la Mujer de Carmen, para el periodo de gobierno 2015-2018, siendo la C. Mireya Lopez Peña, la encargada para dicha encomienda.

B.- El día 15 de febrero de 2016, la directora del Instituto Municipal de la Mujer, remitió a la Secretaría del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, el informe trimestral de sobre el ejercicio de las funciones del Instituto y sobre su situación financiera, tal y como lo establece el artículo 14 fracción XIII del Reglamento del Instituto Municipal de la Mujer.

C.- Que en este sentido se propone a los integrantes del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen emitir el presente acuerdo al tenor de los siguientes:

#### **CONSIDERANDO:**

I.- Que este H. Ayuntamiento es competente para conocer y dictaminar el presente asunto conforme lo disponen los artículos 14 fracción XIII del Reglamento del Instituto Municipal de la Mujer de Carmen.

II.- Que el objeto esencial del Instituto Municipal de la Mujer es el de impulsar el desarrollo de las mujeres, para lograr e incrementar la integración y participación plena y eficaz de estas en la vida económica, laboral, política, cultural, científica y social del Municipio, así como aspectos del ejercicio de sus derechos.

III.- Que la estructura orgánica del Instituto Municipal de la Mujer, según dispone su reglamento, en su artículo 10 estará compuesto de la siguiente manera:

**ARTÍCULO 10. Para el estudio y despacho de los asuntos que le competen el Instituto contará con los siguientes órganos:**

- I. Junta de Gobierno;**
- II. Comisiones;**
- III. Dirección;**
- IV. Las demás unidades administrativas que establezca su Reglamento Interior; y**
- V. Un Órgano de Control Interno.**

IV.- Que dentro de las obligaciones de la Junta de Gobierno del Instituto Municipal de la Mujer, a través de la dirección del propio instituto, se encuentra la establecida en el artículo 14 fracción XIII del reglamento de ese instituto, el cual refiere en su parte conducente refiere:

**ARTICULO 14. Son atribuciones de la Junta de Gobierno:**

**XIII. Informar trimestralmente al Ayuntamiento, por conducto de su Director, sobre el ejercicio de las funciones del Instituto y sobre su situación financiera, sin perjuicio de hacerlo en cualquier tiempo cuando aquel lo determine;**

V.- Que en ese sentido la directora presentó ante el cabildo el informe referido, el cual se compone de las actividades realizadas por ese ente público municipal, de igual forma de la situación financiera del propio instituto, todo esto en el periodo comprendido de diciembre de 2015 a febrero de 2016.

VI.- Por lo anteriormente, expuesto, considerado y fundado los integrantes del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, estiman procedente emitir el siguiente:

**ACUERDO:**

**PRIMERO:** En términos del artículo 14 fracción XIII, del Reglamento del Instituto Municipal de la Mujer de Carmen, se tiene por recibido el informe trimestral del Instituto Municipal de la Mujer de Carmen, sobre el ejercicio de las funciones del propio Instituto y sobre su situación financiera, en el período de diciembre de 2015 a febrero de 2016, el cual se adjunta como anexo a la presente resolución, como si a la letra se insertara.

**SEGUNDO:** Remítase el informe a la Contraloría Interna para todos los efectos legales conducentes, en su caso dictamen por conducto de la Secretaria del Ayuntamiento, hágase de conocimiento al Cabildo las observaciones que deriven.

**TERCERO:** Cúmplase.

**TRANSITORIOS**

**Primero:** Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.

**Segundo:** Remítase a la Unidad Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública para su publicación en el Portal de Internet del Gobierno Municipal de Carmen.

**Tercero:** Insértese en libro de Reglamentos, Acuerdos y demás disposiciones de este Honorable Ayuntamiento de Carmen.

**Cuarto:** Se derogan todas las disposiciones legales, administrativas y reglamentarias en todo en lo que se opongan al presente acuerdo.

**Quinto:** Se autoriza a la C. Secretaria del Honorable Ayuntamiento de Carmen, expedir copia certificada del presente acuerdo para todos los fines legales a que haya lugar.

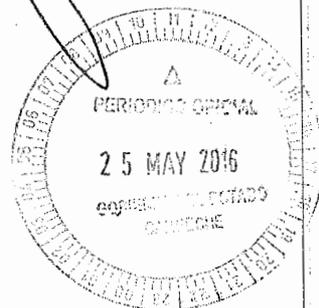
Dado en la Sala de Cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio del Carmen, Estado de Campeche; **15 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones y 0 ausencias**, a los 24 días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.

C. L.C.P y A.P. Pablo Gutiérrez Lazarus, Presidente Municipal; C. L.E.F.y D. Rosa Angélica Badillo Becerra, Primera Regidora; C. Lic. Jorge Alberto Nordhausen Carrizales, Segundo Regidor; C. Lic. Celeste Salvaño López, Tercera Regidora; C. Lic. Hermilo Arcos May, Cuarto Regidor; C. Mayela Cristina Martínez Arroyo, Quinta Regidora; C. Candelario Zavala Metelín, Sexto Regidor; C. Landy María Velázquez May, Séptima Regidora; C. Lic. Gabriela de Jesús Zepeda Canepa, Octava Regidora; C. Lic. Venancio Rullán Morales, Noveno Regidor; C. Lic. Gleni Guadalupe Damián Martínez, Décima Regidora; C. Luis Javier Solís Sierra Décimo, Primer Regidora; C. C.P. José del Carmen Gómez Quej, Síndico de Hacienda; C. L.A.E.T. María Elena Maury Pérez, Síndica de Asuntos Jurídicos; y el C. Lic. Alberto Rodríguez Morales, Síndico Administrativo, por ante la Licda. Diana Méndez Graniel, Secretaria del H. Ayuntamiento quien certifica.

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule, para su debido cumplimiento.

LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CARMEN  
CARMEN, CAMPECHE

LICDA. DIANA MÉNDEZ GRANIEL  
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO





LA LICENCIADA DIANA MÉNDEZ GRANIEL, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CARMEN, ESTADO DE CAMPECHE:

**CERTIFICA:** Con fundamento en lo establecido en el artículo 123 fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 26 fracción XVII del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Carmen y 108 fracción V del Reglamento de Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, que el texto inserto en su parte conducente corresponde íntegramente a su original el cual obra en el Libro de Actas de Sesiones de Cabildo, que se celebran durante el periodo constitucional de gobierno del primero de octubre del año dos mil quince al treinta de septiembre del año dos mil dieciocho, relativo al Décimo punto del Orden del Día de la **DECIMO QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, celebrada el día 24 del mes de mayo del año 2016, el cual reproduzco en su parte conducente:

**DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CARMEN, MEDIANTE EL CUAL SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN DEL CABILDO, LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DEL INFORME TRIMESTRAL QUE RINDE LA DIRECTORA, DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE CARMEN.**

**Presidente:** En términos de lo establecido en los artículos 89, 90, 94 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Carmen, se somete el presente asunto a votación económica, por lo que sírvanse a manifestarlo levantando su mano derecha.

**Secretaria:** De conformidad a lo establecido por el artículo 108 Fracción III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Carmen, le informo a usted Ciudadano Presidente Municipal, que se emitieron **15 votos a favor, 0 en contra, 0 ausencias.**

**Presidente:** Aprobado por Unanimidad

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN LA CIUDAD Y PUERTO DE CIUDAD DEL CARMEN, MUNICIPIO DE CARMEN, ESTADO DE CAMPECHE, A LOS 24 DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

ATENTAMENTE

LICDA. DIANA MÉNDEZ GRANIEL  
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO  
DEL MUNICIPIO DE CARMEN.

